



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8187

Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 1 de septiembre de 2023 por el cual se da por enterado del cese y nombramiento de la gerente de la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel

La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el artículo 20, apartado 4, establece que las entidades del sector público instrumental pueden disponer de una gerencia o órgano unipersonal equivalente, para la dirección, administración y gestión ordinaria de la entidad.

En el artículo 20, apartado 5, segundo párrafo, se establece que en todo caso, previamente en el nombramiento o a la contratación de los gerentes u otros órganos unipersonales de dirección de la entidad tienen que emitir un informe la Dirección General de Presupuestos y Financiación (de la actual Consejería de Economía, Hacienda e innovación) y la Dirección General de Función Pública y Administraciones Públicas (actual Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas) en relación, respectivamente, con los aspectos presupuestarios y de legalidad del nombramiento o la contratación que se proponga.

En el artículo 21, apartado 1, se establece que el nombramiento o la contratación de los gerentes y de los otros órganos unipersonales de dirección del resto de entidades del sector público instrumental autonómico tiene que efectuarse de acuerdo con el establecido a la normativa aplicable y en los estatutos de la entidad. En todo caso, el nombramiento o la contratación y el cese de cualquier de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, tendrán que comunicarse a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los cuales el Consejo de Gobierno se dé por enterado tendrán que publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears en el plazo máximo de diez días.

Los Estatutos de la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel, cuya modificación se publicó mediante Resolución de la Secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de 12 de febrero de 2018 (BOIB de 17 de febrero de 2018), en el artículo 12, determinan como órganos de la Fundación:

- El Patronato.
- El presidente o presidenta.
- El o la gerente.

En el artículo 27, apartado 1, se establece que el Patronato, a propuesta del presidente o presidenta, tiene que nombrar un o una gerente, como órgano de dirección de la Fundación con funciones de gestión, que tiene que recaer en una persona con titulación universitaria y con un perfil profesional adecuado. El nombramiento del o la gerente de la Fundación se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno.

En el artículo 27, apartado 2, se establece que el o la gerente tiene que mantener con la Fundación una relación de naturaleza laboral, como personal de alta dirección, que se rige por las cláusulas estipuladas en el contrato de trabajo correspondiente y, supletoriamente, por las disposiciones vigentes en materia laboral, como también por el artículo 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, relativo al personal directivo profesional, y el resto de disposiciones concordantes.

En el artículo 27, apartado 4, se prevé que el o la gerente, además de los supuestos establecidos en el contrato de trabajo correspondiente y la normativa laboral aplicable, cesa automáticamente cuando lo hace el presidente o presidenta del Patronato que propuso el nombramiento. En todo caso, el cese se debe comunicar al Consejo de Gobierno.

La Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel es una entidad del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adscribe a la Consejería de Familias y Asuntos Sociales, según el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio.

El Patronato de la Fundación, en la sesión de fecha 14 de agosto de 2023, nombró a la Sra. Francisca Ángeles Viver Salort como gerente de la Fundación, tal como consta en la certificación de la secretaria del Patronato de la misma fecha.

En base a las anteriores consideraciones, a propuesta de la consejera de Familias y Asuntos Sociales, el Consejo de Gobierno en la sesión del día 1 de septiembre de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:



Primero. Darse por enterado del cese de la Sra. Josefina Tur Marí como gerente de la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel.

Segundo. Darse por enterado del nombramiento de la Sra. Francisca Ángeles Viver Salort como gerente de la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 1 de septiembre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

